

Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. González Álvarez, que se relacionan a continuación:

- XI. PE 2653/20 R 10649, Iniciativa de Origen: PCOC 763/20 R 10649**
- XI. PE 2654/20 R 10650, Iniciativa de Origen: PCOC 764/20 R 10650**
- XI. PE 2655/20 R 10651, Iniciativa de Origen: PCOC 765/20 R 10651**
- XI. PE 2748/20 R 12368, Iniciativa de Origen: PCOC 901/20 R 12368**

Madrid, 07 de octubre de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.10.08 15:32



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202800622144838883906**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2653/20 R 10649 , Iniciativa de Origen: PCOC 763/20 R 10649

**AUTOR/A:** Cristina González Álvarez (GPS)

**ASUNTO:** cómo va a llevar a cabo el Pacto Regional de Vivienda, anunciado por el Consejero, en esta situación de crisis ocasionada por el COVID19.

**RESPUESTA:**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno de fecha 21 de mayo de 2020, donde se sustanció la PCOP 1181/20 (“¿En qué consiste el Pacto Regional por la Vivienda que se está promoviendo por el Gobierno Regional para paliar los efectos económicos del Covid-19?”).

Madrid, 25 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2654/20 R 10650 , Iniciativa de Origen: PCOC 764/20 R 10650

**AUTOR/A:** Cristina González Álvarez (GPS)

**ASUNTO:** medidas que ha adoptado en materia de vivienda, a raíz de la crisis del COVID19.

## **RESPUESTA:**

Desde la Consejería de Vivienda y Administración Local se han adoptado medidas de reacción ante la crisis provocada por la pandemia. En concreto, en el ámbito de la vivienda:

**NUEVO PROGRAMA DE AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 EN LOS ALQUILERES DE VIVIENDA HABITUAL:** La normativa autoriza a que, con cargo al Fondo de Contingencia, se disponga de 15.900.000 euros, en el caso de la Comunidad de Madrid, para implementar este programa de ayudas directas para el pago del alquiler a los afectados por el Covid-19. Adicionalmente, se ha dispuesto para la concesión de estas ayudas de un importe de 17.378.574 euros, cofinanciado por la Comunidad de Madrid. Finalmente, se ha tramitado aportar otros 5 millones más, con cargo al Fondo Covid-19, con lo que se ha totalizado una financiación de 38.278.574 euros.

**PLAN ALQUILA:** El servicio del Plan Alquiler ha continuado su actividad, al comienzo en modo teletrabajo, manteniendo así el servicio a la ciudadanía. En la nueva campaña de intermediación anunciada el 26 de marzo se contactó con casi 20.000 inquilinos del mismo y se realizaron atenciones informativas, se iniciaron intermediaciones y se suscribieron acuerdos de modificación de los contratos con reducciones y moratorias del pago de la renta.

**OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:** Desde el día 16 de marzo se han mantenido las actividades del Servicio a través de las modalidades de atención diferida, prestando información y asistencia en materia de vivienda o rehabilitación. El volumen de gestiones ha sido significativo, y desde la Oficina de Atención al Ciudadano se han atendido y resuelto miles de consultas.

Además, la Agencia de Vivienda Social (AVS), con el fin de paliar la situación de las familias afectadas por la crisis del COVID-19, ha puesto en marcha las siguientes iniciativas:

Por una parte, el Decreto 25/2020 de 1 de abril, por el que se modifica el Decreto 226/1998, de 30 de diciembre, por el que se regula la reducción del precio de la renta de las viviendas administradas por el Instituto de la Vivienda de Madrid (actual AVS), regula una reducción de renta en viviendas



y en las plazas de garajes vinculadas a las mismas a aquellos arrendatarios de viviendas de la AVS que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por otra parte, la Resolución 1201/2020, del Director Gerente, por la que se establece un periodo de carencia en la renta de arrendamiento de locales de la AVS para hacer frente al impacto económico y social ocasionado por el COVID-19, establece un periodo de carencia en la obligación de abono de las rentas de arrendamiento de locales de la AVS para aquellos arrendatarios que ejerzan en el local una actividad empresarial o profesional y que como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID19 hayan tenido que cerrar su negocio o hayan sufrido un descenso en los ingresos económicos.

Madrid, 23 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2655/20 R 10651 , Iniciativa de Origen: PCOC 765/20 R 10651

**AUTOR/A:** Cristina González Álvarez (GPS)

**ASUNTO:** medidas que han llevado a cabo a raíz de la crisis del COVID-19 con los 179 municipios, en materia económica, desde la Consejería de Vivienda y Administración Local.

### **RESPUESTA:**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno de fecha 14 de mayo de 2020, donde se sustanció la PCOP 1048/20 (“¿Qué vías de financiación y apoyo económico con fondos propios de la Comunidad de Madrid se están implementando para apoyar a los municipios para afrontar la crisis del Covid-19?”).

Madrid, 28 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 2748/20 R 12368 , Iniciativa de Origen: PCOC 901/20 R 12368

**AUTOR/A:** Cristina González Álvarez (GPS)

**ASUNTO:** qué medidas extraordinarias se han tomado desde la Dirección General de Administración Local con motivo de paliar los efectos del COVID-19

### **RESPUESTA:**

Nos remitimos al Diario de Sesiones del Pleno de fecha 14 de mayo de 2020, donde se sustanció la PCOP 1048/20 (“¿Qué vías de financiación y apoyo económico con fondos propios de la Comunidad de Madrid se están implementando para apoyar a los municipios para afrontar la crisis del Covid-19?”).

Madrid, 28 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

